GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL DE
SUCHITEPÉQUEZ

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO 57-2008

ABRIL 2026

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 24. EN CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

NO TIENE PLANIFICADO REALIZAR ACTIVIDADES EN RELACIÓN AL INCISO 24.

OSCAR ROBERTO SANTIS TORRES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LIBRE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ REP. DE GUATEMALA, C. A.